

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando lo siguiente:

Dentro del presente proceso se designó como Curador Ad-Lítem al Dr. Jesús Antonio Bustamante Marín, sin embargo, se consultó la página de la rama judicial <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/> encontrando que el mismo se encuentra sancionado, como se puede observar a continuación:

 COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Certificado No. 528573								
CERTIFICA :								
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; aparecen registradas las siguientes sanciones, contra el (la) doctor(a) JESUS ANTONIO BUSTAMANTE MARIN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4390598 y la tarjeta de abogado (a) No. 109836								
Origen : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA MANIZALES (CALDAS) DISCIPLINARIA								
No. Expediente : 17001110200020180024701								
Ponente : CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ								
Fecha Sentencia: 23-Mar-2022								
Sanción : Suspensión y Multa								
Días:0 Meses:3 Años: 0								
MULTA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES								
Inicio Sanción: 31-Mar-2022								
Final Sanción: 29-Jun-2022								
Norma	Número	Año	Artículo	Parágrafo	Numeral	Inciso	Literal	Ordinal
LEY	1123	2007	34				E	
LEY	1123	2007	37					
1								

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de junio de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso

: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO-

Demandante

: ERIKA LORENA CALVO RIVERA

Demandados

: JUAN CARLOS JARAMILLO COMO HEREDERO
DETERMINADO DE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA,
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OCTAVIO
JARAMILLO ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado

: 17042-40-89-001-2020-00102-00

Asunto

: RELEVA Y NOMBRA CURADOR AD-LÍTEM

Sustanciación

: Nro. 359

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a **RELEVAR** al **CURADOR AD-LÍTEM DR. JESÚS ANTONIO BUSTAMANTE MARÍN**, dado que a la fecha se encuentra sancionado.

De otra parte, se nombra a la **DRA. SARA CLEMENCIA CORRALES RAMÍREZ** en el cargo de **CURADORA AD-LÍTEM**, para representar a los EMPLAZADOS -señor **JUAN CARLOS JARAMILLO OCHOA (C.C. Nro.16.734.994) COMO HEREDERO DETERMINADO DE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA (C.C. Nro. 6.062.969), HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el inmueble a USUCAPIR-**, a quien se le comunicará su nombramiento por el medio más expedito posible, y cuyo cargo es de obligatoria aceptación so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 47 y s.s. del C.G.P.; con quien se surtirá la notificación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 079 fijado el 03 de junio de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3505a80c888565cf4d1b552ee561fabdf64a8fd15371fbff5707f0f7e33ac6**
Documento generado en 02/06/2022 04:50:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**